Antonio Martín Durán (1 de 2)
SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO
Fecha Firma: 26/10/2018
HASH: 4f7e9af7c3045944b81ca06817c305e0

Jose María Gonzalez Gallardo (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 26/10/2018
HASH: 42ce9253d86787f1a0a4161b21496864

Expediente n.º: 686/2018
Resolución de Alcaldía
Procedimiento: Modificación de Crédito
Interesado: _____
Fecha de iniciación: 26/10/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que es necesario el abono de los servicios extraordinarios realizados por los agentes de la Policía Local durante la Feria de Agosto de Sierra de Yeguas.

Visto que no hay suficiente saldo en la aplicación presupuestaria para la transferencia de dicho abono, se hace necesaria realizar una transferencia de crédito por importe de 1.620,00€.

Considerando que para hacer frente a estos pagos, se debe realizar una transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto, desde la partida 132 15100 (Gratificaciones a Policía Local) a la partida 132 46200 (Transferencia a Ayuntamientos conveniados para Retribuciones de Policías comisionados).

Por todo ello resuelvo traspasar la cantidad de **1.620,00€** entre las mencionadas partidas.

Visto el informe de Secretaría de fecha 26 de octubre de 2018 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 13 de junio de 2018, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 22/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
132	46200		TRANSFERENCIA A AYUNTAMIENTOS CONVENIADOS PARA RETRIBUCIONES DE POLICÍAS COMISIONADOS	1.620,00€
			TOTAL GASTOS	**1.620,00€**

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
132	15100		GRATIFICACIONES A POLICIA	1.620,00€
			TOTAL GASTOS	**1.620,00€**

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Sierra de Yeguas, a 26 de octubre de 2018.

El Alcalde,

José Mª González Gallardo